

PÚBLICO

Índice AI: ASA 28/001/2004

AU 20/04

Detención en régimen de incomunicación / Temor de tortura o malos tratos 15

de enero de 2004

MALASIA

Khaidir bin Hadran, de 38 años, empresario

Según los informes, Khaidir bin Hadran fue detenido por la policía el 11 de enero y está incomunicado en aplicación de la Ley de Seguridad Interna. Acusado de ser el líder del grupo Sociedad del Islam (*Jemaah Islamiyah, JI*), puede permanecer detenido por tiempo indefinido sin cargos ni juicio, y correr peligro de ser torturado o maltratado.

Inicialmente Khaidir bin Hadran estuvo detenido en la comisaría de Felta Tementi, en Rentam, Temerloh, estado de Pahang Central, y luego lo trasladaron a la comisaría de Ibu Pejabat Kontingen Kuantan. El 12 de enero, 20 policías sin uniformar lo llevaron a su domicilio de Gombak, al norte de Kuala Lumpur, antes de registrarlo. Desde entonces, ni sus familiares, ni sus abogados ni las organizaciones de derechos humanos han podido ponerse en contacto con él. Se desconoce su paradero y lugar de detención actual.

Fuentes policiales han afirmado que Khaidir bin Hadran está detenido por su relación con el grupo regional Sociedad del Islam, que presuntamente quiere crear un Estado islámico en el Sudeste Asiático mediante el uso de la fuerza.

INFORMACIÓN GENERAL

En virtud del artículo 73.1 de la Ley de Seguridad Interna, la policía puede detener sin orden judicial con fines de investigación a cualquier persona que sea considerada una amenaza para la seguridad nacional o la vida económica de Malasia. La detención puede durar hasta 60 días. Según el artículo 8 de la ley, transcurrido este plazo el ministro del Interior puede dictar órdenes de detención de dos años renovables indefinidamente.

A los detenidos en virtud de la Ley de Seguridad Interna se les mantiene en régimen de aislamiento los 60 primeros días de detención. Según han informado los propios detenidos, los someten a agresiones físicas, les obligan a desnudarse, les impiden dormir, no les dan alimentos ni agua y los amenazan con hacerles daño a sus familiares. Ha habido informes del uso de técnicas de interrogatorio prolongadas y agresivas, que equivalen a tortura o maltrato, a fin de forzar una confesión o conseguir información. La vulnerabilidad de los detenidos se incrementa por el hecho de que cualquier intervención judicial, incluida la presentación de un recurso de hábeas corpus, está muy limitada y, cuando se consigue, suele ser infructuosa. En algunos casos, se ha negado a los detenidos el acceso a sus abogados y se les ha aconsejado que no pidan asistencia letrada.

Organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales han criticado en reiteradas ocasiones la Ley de Seguridad Interna porque viola los derechos humanos fundamentales y se utiliza como instrumento para suprimir actividades pacíficas de índole político, religioso, académico y social que las autoridades consideran amenazadoras.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando su preocupación por la seguridad de Khaidir bin Hadran, según los informes detenido por la policía el 11 de enero de 2004;
- pidiendo a las autoridades que hagan público su paradero y que le garanticen el acceso inmediato a sus familiares y abogados y la atención médica que pueda necesitar;
- instando a que sea tratado de forma humana bajo custodia y no sea sometido a torturas o malos tratos;

- pidiendo que sea puesto en libertad de forma inmediata e incondicional, salvo que vaya a ser acusado de algún delito común reconocible;
- expresando su honda preocupación por que esté detenido sin juicio en aplicación de la Ley de Seguridad Interna, que viola derechos humanos fundamentales reflejados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, como el derecho un juicio justo y público y el derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre la culpabilidad de acuerdo con la ley.

LLAMAMIENTOS A: *(Los faxes pueden estar desconectados fuera de horas de oficina. La hora oficial de Malaisia es GMT + 7.)*

Primer Ministro

Prime Minister Dato= Abdullah Haji Ahmad Badawi

Prime Minister=s Department, Block 1

Federal Government Administration Centre

62502 Putrajaya, Selangor, Malaisia

Telegramas: Prime Minister, Putrajaya, Selangor, Malaisia

Fax: + 60 3 8888 8344/3530

Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

Inspector General de la Policía

Datuk Seri Mohd Bakri Omar

Ketua Polis Negara

Ibu pejabat Polis Diraja Malaysia

Bukit Aman, 50502 Kuala Lumpur, Malaisia

Telegramas: Inspector General of Police, Ketua Polis Negara, Kuala Lumpur, Malaisia

Fax: + 60 3 2273 1326 (insistan)

Tratamiento: Dear Inspector General of Police / Señor Inspector General de la Policía

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Malaisia (SUHAKAM)

Tan Sri Abu Talib Othman

Suruhanjaya Hak Asasi Manusia Malaysia

29th Floor, Menara Tun Razak

Jalan Raja Laut, 50350 Kuala Lumpur, Malaisia

Fax: + 60 3 2612 5620

y a los representantes diplomáticos de Malaisia acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 26 de febrero de 2004.